



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 1 DE MARZO DE 2022.

En la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día UNO DE MARZO DE 2022 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Miguel Malo Gómez, se reúne el Pleno Municipal con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de conformidad con de la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Antonio Miguel DOMÍNGUEZ MORCILLO (P.S.O.E.)
D^a. Raquel CUBERO COLOMBRÍ (P.S.O.E.)
D^a. Gema ACOSTA RUBIO (P.S.O.E.)
D^a. M^a del Carmen RUIZ GONZÁLEZ (A.I.A)
D^a. Marta GUTIÉRREZ GRANADOS (A.I.A)
D. Antonio MARTÍN MÉNDEZ (P.P.)
D. Jesús CABRERA CULEBRAS (P.P.)
D^a. MARTA LARA CABELLO (P.P.)
D. Daniel SILVESTRE MUÑOZ (Cs)

Excusó su asistencia la concejal D. Francisco José LUQUE JURADO (P.P.)

Asistidos del Secretario de la Corporación, D. José Ignacio OCAÑA CISNEROS.

Abierta la sesión a las 20,00 horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el secretario se informó que al ser una pleno extraordinario urgente que no ha podido haber 2 días hábiles entre el día siguiente a la convocatoria y el día de celebración del pleno, el punto primero es la declaración de urgencia; en caso de que no se aprobara se tendría que suspender el pleno; lo que hay que hacer es votar la declaración de urgencia.

Pasado a votación se votó con siete votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 1 Cs) y 3 abstenciones (3 PP).

Se declara la urgencia del pleno extraordinario urgente.

Por el Sr. Alcalde se dijo que si no hay que defender o motivar la urgencia.

Por el secretario se informó que si nadie lo pide no; es un punto de obligación el votar la urgencia.

Por el Sr. Alcalde se dijo que si los concejales no saben el motivo de la urgencia pueden votar en contra.



Por el secretario se dijo que antes de la votación pueden pedir el turno de palabra pero si nadie lo hace; normalmente cuando es extraordinario urgente y sale que no, es que no hay que debatir nada.

Por el Sr. Alcalde se dijo que para el próximo pleno que sea de urgencia vamos a motivar un poco, primero para que sepa la gente por qué es trámite de urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DE INICIO DE REVISION DE OFICIO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE ABRIL DE 2012.

Por el secretario se informó que el acuerdo es: Visto el expediente de financiación ICO según el R.D.L. 4/2012 de 23 de febrero, vista la deuda de 1.116.207,83 € de la empresa CESPA S.A., C.I.F. A-82741067, con domicilio en Avda. Catedral 6-8, y vista la necesidad de aprobar el acuerdo de reconocimiento de deuda y propuesta de pago, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

Reconocer la cantidad de 1.116.207,83 € de deuda pendiente a 31-12-2011 con CESPA S.A. para abonar en el Plan ICO -2012 (EDL 4/2012 de 24 de Febrero) a la mercantil CESPA S.A.

Acordar que CESPA S.A. al acogerse a dicho plan de pago a proveedores de esta entidad local de Ajalvir renuncia, al compensarse con el punto tercero del presente acuerdo, a los intereses de demora, otros intereses, lucro cesante y cualquier otra cantidad posible y renuncia a las futuras reclamaciones administrativas, judiciales o de cualquier otra índole contra este Ayuntamiento de Ajalvir, que pudieren traer causa de las facturas pendientes de pago a 31.12.2011.

Asimismo se aprueba que el Ayuntamiento de Ajalvir renuncia, pues acuerda compensar, al importe de las mejoras de inversión que ofertó en el momento de la adjudicación de la mercantil CESPA S.A. y que este Ayuntamiento acuerda compensar con la renuncia de intereses, lucro cesante y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de CESPA S.A..

Asimismo el Ayuntamiento de Ajalvir renuncia a las reclamaciones administrativas, judiciales o de cualquier índole que pudieren corresponderle por la no ejecución de la oferta de mejoras de inversión.

Lo que se acordó aprobar por unanimidad.

Visto ya en la comisión informativa en la propuesta del acuerdo del pleno de iniciar el procedimiento de revisión de oficio, es un acto que se entiende que incurre en causa de nulidad radical pues se encuentra en curso las causas de la nulidad descritas en el artículo 47.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En varios supuestos la suspensión de ejecución del acta administrativo impugnado podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación deberán ser estimados en el ámbito entendemos del pleno municipal que tendrá que hacer la declaración definitiva porque esto es inicio de trámite como posiblemente la jurisdicción contenciosa

Notificar el inicio de procedimiento a los interesados para que en el plazo de 10 días presentan alegaciones y sugerencias que consideren necesarias; abrir un período de información pública por un plazo mínimo de 20 días publicándose en la iniciación del procedimiento en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Dar traslado al expediente una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados a los servicios municipales para que informen de las alegaciones, remitir el expediente a Secretaría y con los informes anteriores se trasladará a la comisión informativa y posteriormente se solicitarán y realizarán trámites adjuntando la propuesta de resolución previa al dictamen de la comisión jurídica asesora de la Comunidad de Madrid.

También se propone acordar al inicio del expediente por este pleno suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre una proposición de dictamen a la comisión jurídica asesora de la



Comunidad de Madrid que deberá de ser de un mes que puede ampliarse hasta 3 por lo que quedaría suspendido el procedimiento hasta que la comisión jurídica asesora evacúe el informe.

Recibido el dictamen de la comisión jurídico asesora de la Comunidad de Madrid, dado el carácter previo y vinculante se deberá elevar el expediente al pleno en la primera sesión que se celebre tras recibir dicho dictamen.

Por el portavoz de C's, Sr. Silvestre se dijo yo aquí me voy a abstener porque es algo de hace años y no estábamos nosotros en Gobierno.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que después de 12 años... creo que es de 2012 creo que 10 años de un acuerdo de Junta de Gobierno en la cual estábamos el grupo popular. Después de 10 años uno ya ni se acuerda de muchas cosas, por lo que he recordado poco con lo que me ha llegado, que es el acuerdo de Junta de Gobierno que yo ni lo tenía, lo he leído cuando que me ha llegado la documentación del Ayuntamiento de ayer o antes de ayer y bueno por lo que he podido ver que se compensaban los intereses de demora de una deuda de un millón y pico que había con Cespa se compensaban esos intereses con la mejora de los contenedores... es lo que he podido ver no me ha dado tiempo a leer más porque ya le digo por qué después de 10 años, uno no se acuerda de muchas cosas. Muchas gracias.

Por el portavoz del grupo PSOE, señor Domínguez: nosotros en esta en esta primera intervención nos gustaría desde el grupo socialista condenar la agresión bélica que está sufriendo el pueblo ucraniano y sumar nuestra solidaridad a dicho pueblo.

No utilizó su turno de palabra el grupo AIA.

Por el portavoz del grupo PP, señor Martín: nos sumamos a la petición del grupo socialista en cuanto a Ucrania, en los tiempos que vivimos no es de recibo ni creo que sea normal iniciar una guerra muchas gracias

Por el portavoz dl grupo PSOE: señor Domínguez: en este punto nosotros vamos a votar a favor sobre el acuerdo de Junta de Gobierno del 13 de abril de 2012 bajo Gobierno del PP nosotros queremos votar de nulo acuerdo dicho acuerdo, nunca mejor dicho.

Son muchos los puntos que nos llaman la atención en medio folio del acta de dicha Junta de Gobierno. Nos llama la atención que no se lleve a Junta de Gobierno como punto del día y se mete como asuntos varios sin otorgarle la importancia que debiera; nos llama la atención que no siguen los cauces administrativos legales ya que no pasa por pleno, nos llama la atención que 1.116.201,83 no sean causa más que suficiente para rendir cuentas ante el pleno, nos llama la atención que sea el único proveedor que aparece en esta Junta para el pago de facturas pendientes ¿no había más proveedores? ¿porque no se metieron a todos los que se acogieron a este plan en el mismo punto de asuntos varios?

No sabemos si ustedes han leído el punto de asuntos varios de su propia Junta; si lo han hecho habrán caído en la cuenta que ustedes mismos reconocen su nefasta gestión una deuda cifrada en 1.116.201,83 este hecho genera además más preguntas ¿de verdad sabían ustedes que en el 2008, cuando empiezan a generar la deuda había un plan ICO para el pago de proveedores? Este es otro borrón más de su gestión que añadimos a la lista de sus grandes éxitos, la duplicidad de pago de soterrados, la báscula municipal con sus intereses, lo que le condonó a la empresa EDALO por los terrenos de la SR1, el sueldo del alcalde, lo que perdieron ustedes por no solicitar el plan PIR para poder invertir en Ajalvir más de cuatro millones de euros en pérdidas que nos ha generado el PP de Ajalvir a los ajalvireños y ajalvireñas. Nada más.

Por la portavoz del grupo AIA, señora Ruiz: el grupo AIA va a votar a favor de la nulidad de pleno derecho de la Junta que se celebró el pasado 13 de ABRIL de 2012 ya que se incurrió en algunos supuestos contemplados como ha dicho el señor secretario del artículo 47. 1 de la ley de procedimiento de las administraciones públicas, se prescindió de varios trámites esenciales y de procedimiento, votaremos a favor de la nulidad.



Por el Alcalde, Sr. Malo se dijo que nosotros como grupo AIA y alcalde de Ajalvir, pues también vamos a apelar a nuestro sentimiento a lo que está sufriendo Ucrania, que en el 2022 tengamos que explicar a nuestros hijos lo que es una guerra y lo que estamos viendo por la televisión pues para mí es horroroso, mi más sentida condena a este señor a Vladimir Putin.

Después de lo que han comentado Miguel y Mari Carmen yo creo que poco hay que decir, han pasado muchos años, el procedimiento no se hizo legalmente de acuerdo a la ley, se hizo sin un informe técnico y de tesorería, de intervención puesto que se superaba una modificación importante de lo que era un contrato. En este contrato y con esta acción se dice que se le compensaba los intereses de mora de 1.116.201,83 yo le voy a decir al grupo popular y al señor Martín en especial que ustedes compensaron o intentaron compensar 132.862€ con 383.488 €, quiere decir que la reclamación de los intereses era de 132.862 y usted y su Gobierno condonó y perdonó 383.000 €, o sea perdonó más de 250.000 € a cuenta de nada

Dicho esto una vez más como era habitual en sus 12 años de Gobierno estamos ante un procedimiento ilegal y fuera de ley, aprobaron en una Junta de Gobierno una modificación económica de contrato de 383.488 que acordaban compensar a la renuncia de unos intereses por parte de Cespa que ascendían a 132.862. Yo digo Cespa ya renunció a los intereses por ley, al acogerse al plan de pago de proveedores, yo creo que el secretario nos puede certificar y confirmar que mientras firmaban renunciaban al pago de proveedores.

Por el secretario se informó que renunciaban al pago proveedores pero seguían con los escritos de reclamación, pero sabían que el decreto decía que todos los que firmaran tanto de 2008, 2009 que si se pidió como luego el de 2012 tenían que renunciar a los intereses a favor de los ayuntamientos porque diversas empresas siguieron reclamando.

Por el Señor alcalde: entonces queda presente que Cespa Ferroviaria renunciaba a los intereses cuando se le pagó el 1.116.201,83 o sea mucho más injusto que el Ayuntamiento de Ajalvir le perdonara unos intereses que no le correspondían ya que se adhería al plan de pago a proveedores y luego lo que les he comentado lo que es incomprensible es que si el pago de los intereses ascendía a 132.862 se le perdonarán 383.488 euros del suministro de contenedores soterrados que volvemos a lo de siempre 250.626 que perdonaron a cambio de nada.

Bajo su gestión, Miguel ha hecho algunas menciones, le voy a decir con cifras bastante exactas: gestión del terreno de 252 m2 de la báscula, 688.000 €; perdonados a EDALO gestor de los terrenos de la cooperativa, 382.000; perdonados a una empresa de cursos de formación 18.000 €; más de € 550.000 soterrados con el pago a Ferroviaria cuando el trabajo lo realizó Reforsan y lo cobró con el plan E ¿ cierto? el plan de Zapatero, vuelvo a repetir Reforsan cobró los trabajos y Ferroviaria ha cobrado más de € 550.000 eso está en un juicio y como estamos en juicio y este documento y esta declaración de urgencia es para aportar otro documento que puede ser crucial para el transcurso del juicio; el local de correos no pagaba por ocuparlo y ahora paga € 8400 al año; € 395.000 facturados por el tesorero del Partido Popular de Ajalvir sin contrato y sin ningún tipo de control; adjudicación de gestión del deporte de más de € 600.000 a un amigo y así podríamos estar un rato más.

Iba a decir que yo confío en la cualidad de muchas personas y de todo el mundo pero esto ya huele un poco mal, esperemos que se quede en olor. Poco más de decir no sé si estamos todos al tema de la presidenta de la Comunidad de Madrid pero ahora parece que se va a poner de moda. Sin más pasamos a votar.

Pasado a votación se votó con seis votos a favor (3 AIA, 3 PSOE) y cuatro abstenciones (3 PP y 1 Cs).

PUNTO TERCERO.- PLAN PIR: ALTA DE ACTUACIONES.

Por el secretario se informó que se van a solicitar 3 altas de actuaciones donde el Ayuntamiento de Ajalvir tiene concedido 2.849.607 € de PIR. Todavía no ha recibido ni este ayuntamiento ni los demás para el periodo 2021/2025 ninguna ayuda ni de gasto corriente ni de altas y ya en el pasado mes de enero han abierto la aplicación para las altas de inversión y suministros no así para el gasto corriente, pero ya se va a dejar solicitado.



En el pleno del 11 de febrero de 2021 el Ayuntamiento acordó solicitar que el porcentaje de gasto corriente sería del 25% de la asignación inicial que correspondería al este Ayuntamiento.

Para el gasto corriente para el 2022 el cálculo se hace sobre 712.402 de gasto corriente del 25% de la cifra inicial entre 5 años pero como en el 2021 no ha habido queríamos haber pedido más importe. No obstante dicen que se divida entre 5 años, entonces como el del 2021 no se puede pedir se pide por el 2º año que corresponderían 142.480,40 y la justificación que existe sin aportar todo son 255.004,40 € que son gastos, salarios y otro tipo de pagos de los edificios pir o prisma que existe en el municipio.

Eso sería la primera alta. Las otras dos que yo entiendo que explicaran son una adquisición de DUMPER auto cargable para la concejalía de obras y servicios que tiene un importe total con presupuesto desglosado e IVA incluido 37.195,40 € y hay un proyecto básico de ejecución de tercera solicitud de alta de PIR, un proyecto de ejecución, reforma y acondicionamiento de las piscinas municipales en el polideportivo municipal de Ajalvir tendría un total de ejecución material de 453.023,70 €; un 13% de gastos generales 55.893,08, 6 % de beneficio industrial de 27.181,42 €, con una suma de gastos generales y beneficio industrial de 83.074,50 €, un IVA del 21% 113.210,62 €, con un total de presupuesto de contrato para la licitación, IVA incluido gastos generales, impuestos incluidos y beneficio industrial 652.308,82 €.

Esto puede ser sometido a variaciones por la Comunidad de Madrid y luego ya en su día en la licitación podrá haber bajas. Faltan gastos derivados que son los gastos de redacción de proyecto, dirección de arquitecto y aparejador y coordinador de seguridad y salud más el cartel y las señales de identificación; estas serían las 3 propuestas de alta pir.

Por el Señor alcalde se dijo: ellos tienen toda la documentación

Por el portavoz del grupo C's, señor Silvestre: siempre y cuando sea para mejoras votaremos a favor.

Por el portavoz del grupo PP, señor Martín: el grupo popular vamos a votar a favor son ustedes los que están gobernando y los que están viendo las necesidades que tiene el municipio y al igual que cuando estaba gobernando el Partido Popular, el Partido Socialista cuando presentábamos algo del PIR siempre nos ha estado apoyando, pues nosotros creo que es legítimo cuando hay algo para pir y que es necesario como el arreglo la piscina, que llevamos años que hace falta arreglarlo, y usted cree que un dumper es necesario para este Ayuntamiento, nosotros no somos quien para oponernos a que haga esa gestión y la solicite cuanto antes mejor para poder entrar de los primeros y que seamos de los primeros a la hora de que nos concedan el alta de estas dos actuaciones y del 25% del gasto corriente. Muchas gracias.

No hicieron uso del primer turno de palabra los grupos PSOE y AIA.

No hicieron uso del segundo turno de palabra C'S y PP.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez: nosotros vamos a votar a favor. Nosotros sí estamos trabajando en beneficio de nuestros vecinos para sacar el máximo rendimiento al plan pir. Antes de que la Comunidad de Madrid indique los plazos de presentación de proyectos, los proyectos que presentamos en este pleno y que no van a ser los únicos ya están preparados, para que luego nuestros vecinos y vecinas se beneficien de ellos.

En cuanto a la rehabilitación de la piscina es un arreglo necesario por el abandono del mantenimiento y conservación del anterior Gobierno; nosotros ya tenemos el proyecto como ha comentado el señor secretario de más de 600.000 €.

En cuanto a la inversión del dumper yo creo que dotar a nuestros empleados de las herramientas necesarias para que realicen los trabajos que el municipio necesita para su conservación, mantenimiento y mejora, esto agilizará y se gestionarán mejor todos los trabajos que se realizan por parte de nuestros empleados municipales. En cuanto al gasto corriente como ha comentado el secretario ya se solicitó el año pasado y estamos esperando a que la Comunidad de Madrid se manifieste.

Sí que nos gustaría recordar que el anterior gobierno municipal del PP de Ajalvir dejó perder más de un millón de euros en el anterior plan de inversión regional, un borrón más en su nefasta gestión, un plan pir hecho para invertir en mejoras del municipio. Usted lo quiso utilizar para hacer el famoso Instituto y como bien sabe el Instituto no entra en este plan de inversión, es competencia de educación que tiene su propia partida; ustedes trataron de



vendérselo a los vecinos como un centro de Secundaria y que por cierto se iba a levantar en una zona zepa tratando de maquillarlo como un centro sociocultural: Estuvieron mareando la perdiz en tiempo y forma y sin modificar ordenanza puntuales de un mal proyecto; cuando se dieron cuenta de que se acababa el plazo de presentación de proyecto del plan pir, prepararon un proyecto con deficiencias que tuvo que corregir este equipo de Gobierno dejándonos la Comunidad de Madrid fuera de plazo por un decreto de su presidenta. Nada más.

Por la portavoz del grupo AIA, señora Ruiz: el grupo AIA va a votar a favor de este punto; esperemos tengamos más suerte que con el anterior plan pir y podamos ser como ha dicho el señor Antonio Martín de los primeros en recibir, en poder realizar estas actuaciones. La primera sería según están las arcas municipales nos vendrían muy bien con el gasto corriente y las otras dos como ha dicho Antonio Miguel, facilitar el trabajo a los empleados municipales y dar por finalizado las obras de rehabilitación de la piscina que se iniciaron con este Gobierno el pasado verano y que todos los vecinos disfruten de unas instalaciones en condiciones como nuestros pueblos vecinos.

Por el señor alcalde se dijo: puntualizar que el plan PIR ha salido para 5 años. Sí que es verdad que nos quitaron, nos robaron a todos los ciudadanos un millón de euros, un poquito más de un millón de euros porque habíamos presentado en tiempo y forma toda la documentación pero por falta de técnicos no nos pudieron dar las altas y nos quedamos fuera como muchos municipios. Todavía no nos han dicho en qué han gastado ese dinero y yo creo que no nos lo van a decir.

También comentar a todos los vecinos que los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, todos los ayuntamientos hemos dejado de percibir el plan de inversión regional durante el año 2020 y 2021; tampoco sabemos dónde va a ir ese dinero. Aquí sí que quería hacer una crítica al presidente de la Federación madrileña de municipios Guillermo Hita porque en las conversaciones que he tenido con él no me siento representado por la Federación, igual que se lo he comentado Miguel y se lo he comentado a algún alcalde más de la zona. Yo creo que hay que velar por los intereses de todo de todos los municipios, no solamente de algunos. En este aspecto poco más que decir ojalá que nos den el alta lo antes posible y que empecemos a ver las mejoras.

Pasado a votación se votó con diez votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 3 PP y 1 Cs).

PUNTO CUARTO.- APROBACION PLENARIA DEL CONVENIO PORTAL DEL SUELO 2022. AYUNTAMIENTO DE AJALVIR Y COMUNIDAD DE MADRID

Por el secretario se informó que este punto cuarto es para aprobación plenaria del portal del suelo de 2022, autorización y mandar al alcalde para su firma y el nombramiento de 2 representantes municipales en la comisión de seguimiento; me parece que el modelo lo tienen. Es un modelo tipo de la Comunidad de Madrid, se firma con la Consejería y es un portal contrato de los ayuntamientos, donde vuelcan sus datos de los suelos urbanos, urbanizables, industriales, logística de servicios etc. y la Comunidad de Madrid los pone en conocimiento en ese portal para que posibles inversores o personas que estén interesadas instituciones públicas o privadas puedan tener conocimiento y comenzar las tramitaciones o bien para concursos públicos, bien de cesiones, bien de permutas o las fórmulas que permita la ley.

Se reconocen ambas partes, no supone gasto económico para el Ayuntamiento es en teoría por 3 años con posibilidad de prórroga por igual plazo y puede ser rescindido por ambas partes sin liquidación económica, toda vez que no lleva gastos para el Ayuntamiento ni para la comunidad, aunque para la comunidad suponga un gasto de su plataforma informática o de los mantenimientos que haga, creo que tienen copia todos y poco más tengo que decir.

Por el alcalde se preguntó señor alcalde: ¿aquí era también para el patrimonio municipal?

Por el secretario se informó que el patrimonio municipal es solo para suelos municipales es parte del patrimonio municipal si y el otro no entiendo que la parte de patrimonio municipal sea de servicio público se podrá poner con



un reparo si lo que sea enajenable será más caro, con que el patrimonio municipal se podrá hacer cesiones colegios o edificios de bomberos, hospitales, cosas de servicio público, lo demás sería para que tuvieran conocimiento diversos inversores o personas interesadas en vez de ir mirando en cada Ayuntamiento comprobando lo que sería en un portal <https://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/portal-suelo-40> . Sería un parámetro para que todo interesado pudiera ver los municipios que ahí pongan, estamos hablando de portales de suelo, serían suelos municipales, pero al parecer también algún apartado para que el Ayuntamiento pueda dar difusión para suelos particulares, eso supongo que tendrán que decir cómo lo hacemos si ha de pedirse autorización o no.

Por el portavoz del grupo C's, señor Silvestre: siempre y cuando sea para el bien de municipio nos parece perfecto.

Por el portavoz del grupo PP, señor Martín: creo que este portal que ofrece la Comunidad de Madrid es un portal interesante, un portal que viene bien tanto al Ayuntamiento de Ajalvir como a los vecinos de Ajalvir y a las personas que quieran visitar este portal o que tengan intención de ver cómo están los terrenos situados, los que quieran comprar o inversores como dice, el señor secretario, con lo cual es una herramienta buena para todos, no solo para Ayuntamiento sino para los vecinos y para todo el mundo que quiera visitar el portal de la Comunidad de Madrid, que ofrece gratis y abierto a todo el que quiera visitarlo, puede visitar el portal de Ajalvir que se va a adherir y el portal de cualquier otro municipio que quiera de la Comunidad de Madrid; supongo que estarán todos metidos o la mayoría de los municipios y ahí es donde todos los vecinos podrán ver el suelo de cada municipio con lo cual creemos que es una buena iniciativa y nosotros como grupo vamos a votar a favor.

No hicieron uso del primer turno de palabra los grupos PSOE y AIA.

No hicieron uso del segundo turno de palabra C'S y PP.

Por el portavoz del grupo PSOE, señor Domínguez: nosotros vamos a votar a favor de este convenio. Es un convenio beneficioso para Ayuntamiento y para sus vecinos porque nos permite por medio de la adhesión integrar nuestra oferta de suelo disponible en su portal de este modo nos va a dar una mayor publicidad y difusión a las parcelas municipales y particulares y nos gustaría recalcar que este convenio no genera ninguna obligación económica para Ayuntamiento y también que las partes firmantes se comprometen solventar de mutuo acuerdo las diferencias que resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio.

Por la portavoz del grupo AIA, señora Ruiz: vamos a votar a favor del convenio. Como hemos estado comentando, este nuevo portal facilita a posibles promotores e inversores toda la información referente a la gestión del suelo público; además también es una herramienta que se va a centralizar ya que antes era muy difícil poder acceder a los datos de los gestores de suelo público ya que derivaban en diferentes organismos y gestores.

Por el señor alcalde se dijo: poco más que decir, ya habéis dicho todo. Es un bien para todo el mundo incluso para gente que esté fuera de Madrid, gente fuera de España que pueda fijarse en nuestro municipio. Ahora mismo da mucha pena que vengan a verte muchos inversores aquí, al Ayuntamiento y más al alcalde con la intención de invertir en Ajalvir y que al final la respuesta sea siempre la misma no tenemos suelo, no tenemos suelo, no tenemos suelo.

Yo creo que se nos ha escapado mucho tiempo, mucho tiempo de tener una inversión y de crear muchísimos puestos de trabajo y luego acceder a una zona residencial donde nuestros jóvenes, nuestros hijos puedan prosperar y puedan crecer. Como bien sabéis todos, el censo que tenemos bajamos de 4700 a 4650, luego subimos a 4712, bajamos. Estamos limitados, no podemos crecer más no puede venir más gente al municipio, lo que nos repercute el ratio de colegio, de médicos, en todo lo demás.

El Plan General como ya sabéis todos ya se ha firmado, ha sido el despacho de Arnaiz y hoy ha sido la primera toma de contacto para marcar las fases del proyecto y creo que va a ser un avance importantísimo para Ajalvir y que nadie se piense que Ajalvir va a ser un Paracuellos Yo ya os digo que estamos condenados en el mejor de los escenarios a tener unos 9000 habitantes estamos condenados; habrá gente que lo celebre, gente que se cabree porque tenga muchas tierras y no van a entrar Nos penaliza como ya comenté una afectación



aeroportuaria o sea aquí no hay tu tía el que quiera saber si sus terrenos entran o no entran no va a tener problemas porque la afectación es la que lo marca. No hay suspicacias ni nada.

Respecto al Plan General comunicaré a los partidos políticos de la oposición si quieren colaborar o no, si quieren colaborar intentaremos que nombren a alguien o ya veremos cómo lo hacemos por si tienes la intención de aportar o supervisar lo que quieran vamos a estar abiertos a ello.

Por el señor secretario se informó que tienen que designar a dos miembros.

Por el señor alcalde: ¿y no los tienes tú designados?

Por el señor secretario se informó que vamos a ver, comisión de seguimiento, para la comisión de seguimiento del presente convenio y de las especificaciones técnicas exigidas a los ficheros se constituirá una comisión de seguimiento que será presidida por el director general de suelo o persona que delegue que estará compuesta por dos miembros de la subdirección general del suelo, parece que van a ser dos técnicos de la Subdelegación, pueden ser políticos o meramente técnicos, y otros dos designados por el Ayuntamiento, puede ser concejal puede ser técnico, o pueden designar dos concejales y dos técnicos asesores, un arquitecto o un aparejador. No es necesario designarlo ahora pero lo suyo es que hacer la adhesión y en otro pleno o delegarlo a la Junta de Gobierno.

Por el alcalde se dijo: yo propondría Miguel y a José Antonio.

Por el Sr. Dominguez se dijo que no tendría problema.

Por el alcalde se dijo: José Antonio el técnico municipal.

Por el Secretario se dijo que lo tendrán que votar, las dos cosas juntas o las dos cosas separadas.

Por el señor alcalde se dijo que votar por separado porque a lo mejor están de acuerdo en votar la adhesión y no están de acuerdo en el nombramiento.

Por el señor secretario: propongan primero votar la adhesión.

Pasado a votación la adhesión al convenio se votó con diez votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 3 PP y 1 Cs).

Por el secretario se informó que se delegaba en el alcalde para la firma del convenio.

También se informó por el secretario que la adhesión al convenio es por 3 años y puede a ver prórrogas por 3 años.

Por el portavoz del grupo PSOE se preguntó si se pueden cambiar a los miembros.

Por el secretario se informó que si hay una nueva corporación el pleno podrá modificar a los representantes; van a pedir certificados como en las mancomunidades, cuando cambian las corporaciones.

Por el portavoz del grupo PP sr. Martín se dijo que los técnicos deberían saber que los van a nombrar ustedes.

Por el señor secretario se informó que el presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una duración de 3 años pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso por sus firmantes por igual periodo de tiempo que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia todo ello si no se producen denuncias expresas por cualquiera de las partes.

Por el señor alcalde: yo creo que mantenemos a Miguel y a José Antonio, si luego se puede cambiar.

Por el señor secretario: es elevar a un pleno y hacer una votación.



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

Por el señor alcalde: ¿cómo no se va a poder cambiar?; entonces votamos a favor del concejal y el técnico.

Pasado a votación los representantes del ayuntamiento se votó con diez votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 3 PP y 1 Cs).

Por el alcalde: supongo que será representativo.

Por el señor secretario: supongo que será cuando se haga cada año, hagan alguna variación los citaran a alguna reunión a varios ayuntamientos o será por pantalla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 20.40 horas, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,